



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2018-00774-00**

Al despacho de la señora juez, para lo que estime pertinente ordenar.
Bucaramanga, febrero 16 de febrero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista el memorial allegado por la parte demandante mediante correo del 26 de octubre de 2020, se tiene como dirección para notificación del demandando el correo electrónico abimiled40@gmail.com. No obstante, NO es de recibo la notificación por conducta concluyente de la parte demandada, toda vez que se advierte incompleta, hecho que puede ser vulnerador de los derechos que le asisten al ejecutado. En consecuencia, SE REQUIERE al actor, para que continúe con el trámite de notificación de ABILIMED ROJAS VERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 024 del 17 de febrero de 2021.